

Manta 05 de ENERO del 2016

Eco. Miguel Honorio Cevallos Loaiza

Representante Legal de la Compañía "LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALIDADES CLINICA SAN GREOGIO" S.A. PRESTILAB

Ciudad

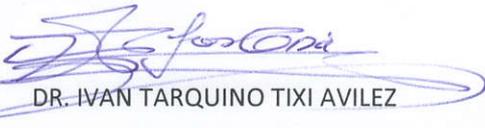
De mi consideración.

Agradeceremos proceder a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 312 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor, perteneciente al Dr. IVAN TARQUINO TIXI AVILEZ con cedula de ciudadanía #030092313-3, en favor de la Dra. María Enriqueta Cevallos Cantos con cedula de ciudadanía # 130232888-3.

El cedente deja expresa constancia que transfiere 312 acciones que le corresponden en el capital social de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario a su entera satisfacción.

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



DR. IVAN TARQUINO TIXI AVILEZ

CC #030092313-3

CEDENTE



SRA. FANNY JAKELINE BRITO GORDON

CC #010218265-6

CONYUGE CEDENTE



DRA. MARIA ENRIQUETA CEVALLOS CANTOS

CC #130232888-3

CESIONARIA

Manta 04 de Enero del 2016

Eco. Miguel Honorio Cevallos Loaiza

Representante Legal de la Compañía "LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALIDADES CLINICA SAN GREOGIO" S.A. PRESTILAB

Ciudad

De mi consideración.

Agradeceremos proceder a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 625 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor, perteneciente al Dr. RUBEN CAMACHO ALARCON con cedula de ciudadanía #130342392-3, en favor de la Dra. María Enriqueta Cevallos Cantos con cedula de ciudadanía # 130232888-3.

El cedente deja expresa constancia que transfiere 625 acciones que le corresponden en el capital social de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario a su entera satisfacción.

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



DR. RUBEN CAMACHO ALARCON

CC #130342392-3

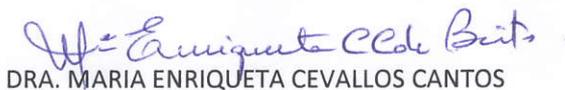
CEDENTE



DRA. MARIA ELENA CRUZ CHANG

CC #090677299-1

CONYUGE CEDENTE



DRA. MARIA ENRIQUETA CEVALLOS CANTOS

CC #130232888-3

CESIONARIA